



DECANATURA
FACULTAD DE INGENIERÍA
SEDE BOGOTÁ
RESOLUCIÓN No. 56 DE 2025
(7 de enero)

“Por la cual se autoriza la vinculación como Docente Ocasional con prestaciones de PAULA ANGELICA SOLARTE BLANDON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1032437476, en el segundo periodo académico de 2024”

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por las Resoluciones 1494 de 2009 y 1405 de 2013 de Rectoría y,

CONSIDERANDO

QUE la Universidad Nacional de Colombia cumple, en nombre del Estado, funciones no administrativas orientadas a promover el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles, fomentar el acceso a ella y desarrollar la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión, para alcanzar la excelencia y los fines señalados en el artículo 2 del Decreto Extraordinario 1210 de 1993 de la Presidencia de la República y en el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario.

QUE el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario estableció en el artículo 27 las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria, y los requisitos y procedimientos para acceder a cada modalidad.

QUE el literal b del artículo 27 del citado Acuerdo establece que los docentes ocasionales son académicos, profesionales o artistas con calidades académicas para ser contratados temporalmente con el fin de desarrollar actividades exclusivamente docentes en la Universidad.

QUE la Resolución 1 de 2025 de Vicerrectoría de Sede distribuyó el presupuesto de los Fondos Especiales, garantizando la disponibilidad presupuestal para la contratación de Docentes Ocasionales y/o Especiales con recursos propios de la Facultad de Ingeniería.